

000362



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 175 -2015-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 26 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Informe N° 0638-2015-FIDUR/MDCH/CGMM de fecha 16 de Octubre - 2015, emitido por el Sub Gerente Proyectos por Endeudamiento Ing. Carlos G. Muñiz Mendoza.

000345

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando con el Exp. Administrativo N° 5492 y en estricto cumplimiento del Principio de rogación formulado por Doña Doris Berrio Huamani, sobre la sub división del lote sin obras, ubicada en Lote 3 Manzana K1 de la zona urbana - Distrito Challhuahuacho, de un área 246.22 m², de propiedad de Berrio Huamani Doris, conforme se tiene la copia simple del título de propiedad gratuito registrado electrónica N° P 58006810 del Registro de predios.

Que, estando con el antecedente de dominio y con la opinión favorable para la Sub del lote sin obras, del Sub Gerente Proyectos por Endeudamiento Ing. Carlos G. Muñiz Mendoza y los planos de la Sub división y Memorias Descriptivas refrendadas por el Ing Edson Rivas Villa Fuerte, se tiene:

LOTE URBANO	PROPIETARIA
AREA TOTAL	BERRIO MAMANI DORIS
246.22 m ²	

SU DIVISIÓN LOTE SIN OBRAS

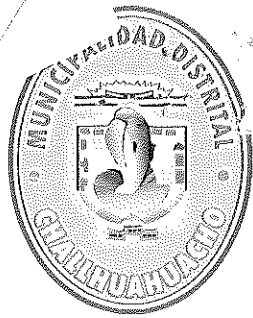
BERRIO HUAMANI DORIS	Área: 91.88 m.	Perímetro: 40.90 m.l.
BERRIO HUAMANI VÍCTOR RAUL	Área: 154.34 m.	Perímetro: 53.50 m.l.
	Área total: 246.22 m ²	

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sub división del Lote Urbano en los términos siguientes:

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000361⁵
463

Gestión 2015 - 2018



BERRIO HUAMANI DORIS	Área: 91.88 m.	Perímetro: 40.90 m.l.
BERRIO HUAMANI VICTOR RAUL	Área: 154.34 m.	Perímetro: 53.50 m.l.
	Área Total: 246.22 m.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la interesada, Sub Gerencia de Proyectos por Endeudamiento, Oficina de Rentas y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

000344

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
[Signature]
ECHECARRIA JESUS GALDEZ
CORONEL
ALCALDE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*